

**BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3052**  
**Corrientes, 16 de Agosto de 2018**

**RESOLUCIONES DEM**

N° 1685/18 Incrementa los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal- Fuente de Financiamiento 13- Transferencias con Afectación Específicas.

N° 1686/18 Establece el uso obligatorio del Sistema de Comunicación Informatizada de Salud Ocupacional, para la notificación y justificación de inasistencias por razones de enfermedad o accidente de trabajo, para el personal municipal.

**DISPOSICIÓN SECRETARÍA I.**

N° 0128/18 Aprueba el trámite de Contratación Directa, por Compulsa de Precios, y Adjudica a la firma TMC HORMIGONES S.A., para concretar el “Programa de Bacheo”.

**DISPOSICIONES SRÍA. D.U.**

**Listado de Disposiciones**

**RESOLUCIONES ABREVIADAS**

N° 1687/18 Declara el cese por fallecimiento del agente Villanueva Marcelo.

N° 1688/18 Declara el cese por fallecimiento del agente Lomonaco Juan Carlos.

N° 1689/18 Acepta la renuncia al cargo, de la agente María del Carmen Barceló.

N° 1690/18 Acepta la renuncia al cargo del agente Ramón Ernesto Alegre.

N° 1691/18 Acepta la renuncia al cargo, del agente Leonardo Solís.

N° 1692/18 No hace lugar a lo solicitado por el ex agente Carlos Sánchez.

N° 1715/18 Traslada a la agente Rita Mabel Gómez.

N° 1716/18 No hace lugar a la solicitud realizada por el Centro de JPPC.

N° 1717/18 Exime del pago del impuesto automotor a los dominios citados.

N° 1718/18 Reconoce el gasto a favor de la Firma Cochería Fages.

N° 1719/18 Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma Marcelo Gómez.

N° 1720/18 Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la Firma Romero Juana Isabel.

N° 1749/18 Traslada al agente Jorge Diego Aranda.

N° 1750/18 Instruye Sumario Administrativo tendiente a esclarecer las supuestas irregularidades, atento al Expediente N° 2460-S-2018.

N° 1751/18 Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional, a la ex agente Carmen Araujo.

N° 1752/18 Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional, al ex agente Santiago Ojeda.

N° 1753/18 Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional, al ex agente Aristóbulo Ocampo.

N° 1754/18 Autoriza el pago de la Bonificación Especial Adicional, al ex agente Dionisio Quiñón.

N° 1755/18 Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad, a favor de la firma Gustavo Altamirano.

N° 1759/18 Adjudica la compra en Concurso de Precios, a favor de la firma TULIO RIERA E HIJOS.

N° 1760/18 Adjudica la compra en Concurso de Precios, a favor de la firma DISTRIBUIDORA JINETES.

N° 1761/18 Adjudica la compra directa, a favor de la firma TULIO RIERA E HIJOS.

**DISPOSICIONES ABREVIADAS**

**SECRETARÍA P. de I.**

N° 007/18 Aprueba los gastos conforme con el Anexo I, Rendición del Fondo Permanente de Secretaría Privada de Intendencia.

**SECRETARÍA C. G.**

N° 167/18 Aprueba el trámite de Concurso de Precios, a favor de la firma II Globo Distribuciones SRL.

**SECRETARÍA D.H.**

N° 210/18 Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma D.I. S.R.L.

N° 211/18 Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A.

N° 212/18 Aprueba la adjudicación en forma directa a favor de la firma FALCON JUAN CARLOS.

- N° 213/18 Rectifica la Disposición N° 178/2018.  
N° 214/18 Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma LUIS A. CUADRADO.  
N° 215/18 Adjudica la contratación en forma directa, a favor de la firma SEGOVIA OSCAR EFRAÍN.  
N° 216/18 Adjudica la compra en forma directa, a favor de la firma DANUFRUTIS SRL.  
N° 217/18 Traslada al agente Díaz Horacio Fortunato.  
N° 218/18 Adjudica la contratación en forma directa, a favor de la firma AL SRL.

**SECRETARÍA D.S.**

- N° 143/18 Adjudica la compra a favor de la firma Cabañas Daniel.  
N° 144/18 Aprueba el trámite de contratación directa, a favor de la firma LITORAL NEA SRL.  
N° 145/18 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma SAADE ERNESTO PABLO.  
N° 146/18 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma Quality Informática.  
N° 147/18 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma KENAYS.A.  
N° 148/18 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma Luís A. Cuadrado.  
N° 149/18 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma COMERCIAL LIBERTAD SRL.  
N° 150/18 Aprueba la rendición del Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**SECRETARÍA H.**

- N° 524/18 Concede a perpetuidad, un lugar de sepultura, Cementerio San Juan Bautista, al Señor Roque González.  
N° 545/18 Traslada a la agente Claudia González.

**SECRETARÍA M.U. y S.C.**

- N° 114/18 Adjudica la compra en concurso, a favor de la firma Imprenta GRAFICOR.

**SECRETARÍA I.**

- N° 0129/18 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma ABERTURAS NORDESTE SRL.  
N° 0130/18 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma SANITARIOS IRIGOYEN.  
N° 0131/18 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma DISTRILUZ SRL.  
N° 0132/18 Modifica la Disposición N° 0078/2018.  
N° 0133/18 Modifica la Disposición N° 0008/2018.  
N° 0134/18 Traslada a la agente Débora Inés Ruíz.  
N° 0135/18 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma PAPELERA LIBERTAD.

**SECRETARÍA T.C. y D.**

- N° 303/18 Afecta al Elenco Raíz Chamamecera, para en participar en San Cosme.  
N° 304/18 Afecta al Elenco Orquesta y Coro, para participar a una Velada en Mburucuyá.  
N° 311/18 Modifica la Disposición N° 272/2018.

**Resolución N° 1685**  
**Corrientes, 14 de Agosto de 2018**

**VISTO:**

El Expediente N° 690-D-2018 caratulado: “DCCIÓN GRAL DE PRESUPUESTO- REF: INCREMENTO DE PARTIDAS”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General de Tesorería informa que con fecha 17/07/2018 fue acreditado la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) y en fecha 13/08/2018 fue acreditado la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$32.597.766,00), en la Cta. Cte. N° 130614/003- M.C.C. : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, del Banco Corrientes S.A., en concepto de A.N.R. (Aportes No Reintegrables).

Que, dichos Aportes corresponden a Transferencias recibidas con Afectación Específica de la Administración Central de la Provincia de Corrientes.

Que, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) corresponde al primer desembolso de un total de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00) destinados a abonar a la empresa RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A. por trabajos de la Etapa II del Plan Hídrico.

Que, la suma de Pesos Veintiséis Millones (\$26.000.000,00) está destinado a la adquisición de ripio para la reconstrucción y mejoramiento de las calles del municipio.

Que, la suma de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Quince Mil Novecientos Ochenta y Dos (\$4.815.982,00) está destinado a la reparación del Conducto Pluvial Av. Romero.

Que, la suma de Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Cuatro (\$1.781.784,00) está destinado a las tareas de reanudación Hídrica del Canal 5 (ducto 10).

Que, de acuerdo a la certificación de ingresos de la Tesorería General de la Municipalidad, documentación legal adjunta y del análisis técnico efectuado por la Dirección General de Presupuesto, corresponde la incorporación de los fondos aquí tratados.

Que, por el Art. 15° de la Ordenanza N° 6585, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley N° 5571 de Administración Financiera.

Que, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda.

Que, en uso de facultades atribuidas por el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.

**POR ELLO**  
**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Incrementar los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 13- Transferencias con Afectación Específicas, en la suma de Pesos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis (\$52.597.766,00), con la siguiente afectación:

**Aportes No Reintegrables (A.N.R.) -----\$52.597.766,00**

**TOTAL -----\$52.597.766,00**

**Artículo 2°:** Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2018 por el monto determinado en el Artículo 1, autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, asignar las partidas presupuestarias que correspondan.

**Artículo 3°:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contaduría, Dirección General de Control Interno y Dirección General de Tesorería para su conocimiento.

**Artículo 4°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno

**Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO  
**INTENDENTE**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA  
**SECRETARIO DE HACIENDA**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO  
**SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
DE GOBIERNO**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 1686**  
**Corrientes, 14 de Agosto de 2018**

**VISTO:**

El Artículo 14 incisos 2 y 8, el Artículo 46 inciso 33, ambos de la Carta Orgánica Municipal, el Estatuto del Empleado Público Municipal (Ordenanza N° 3641 y modificatorias).

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 53 y concordantes del Estatuto del Empleado Público Municipal (Ordenanza N° 3641 y modificatorias), en los casos de enfermedad o accidente de trabajo, que ocasione al agente el impedimento de prestar normalmente sus servicios, se le conceda licencia por razones de enfermedad o accidente de trabajo, en caso de ser necesario y prescripto por su médico tratante.

Que, es necesario establecer mecanismos de suma eficacia en los procedimientos de notificación de las enfermedades o accidentes de trabajo, que resguarden debidamente los derechos del agente municipal y la legalidad debida en la acción estatal administrativa.

Que, el estado municipal debe guiarse por los principios de eficiencia en la gestión pública administrativa. El principio de eficiencia obliga a todas las autoridades y funcionarios a optimizar los resultados alcanzados en relación con recursos disponibles (Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública, aprobada por el Consejo Directivo del CLAD, Caracas el 10 de octubre de 2013).

Que, son objetivos de las políticas públicas municipales garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano, conforme lo

previsto por el Artículo 14 inciso 2 de la Carta Orgánica Municipal. Dichos objetivos se pretenden así mismo garantizar de modo recíproco a los agentes que conforman la entidad Municipal.

Que, conforme lo expresado se dispone implementar un nuevo sistema de notificación de inasistencia por enfermedad y/o accidente de trabajo, mediante certificados médicos acorde a lo que establece el Estatuto vigente aplicable con más sus normas complementarias, que garanticen el medio de notificación inmediata y, de eficiencia y agilidad a los agentes dependientes de ésta Municipalidad respecto a la notificación de los mismos.

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1:** Establecer el uso obligatorio del sistema de comunicación informatizada de Salud ocupacional (App, Teléfono, Whatsapp, Email y otros) que se implementen por las áreas competentes, para la notificación y justificación de inasistencias por razón de enfermedad o accidente de trabajo por parte de todos los agentes municipales.

**Artículo 2:** En el supuesto de comunicación de inasistencias por razones de enfermedad o accidente de trabajo realizada por fuera de los mecanismos y herramientas de comunicación informatizada a implementarse, no dará derecho al uso de licencias por razones de enfermedad o accidente de trabajo prevista por los Artículos 53 y concordantes del Estatuto del Empleado Público Municipal (Ordenanza N° 3641 y modificatorias).

**Artículo 3:** Establecer que la Secretaría de Coordinación de Gobierno determinará los pormenores y especificaciones de la aplicación de la presente medida.

**Artículo 4:** Dar intervención a la Subsecretaría de Relaciones Laborales y a la Dirección General de Personal y Dirección de Salud Ocupacional.

**Artículo 5:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 6:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO  
**INTENDENTE**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA  
**SECRETARIO DE HACIENDA**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO  
**SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
DE GOBIERNO**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Disposición S.I. N° 0128  
Corrientes, 08 de Agosto de 2018**

## **VISTO:**

El expediente N° 2188-S-2018, Caratulado: “Subsecretaría de Obras Públicas- Sta.: Contratación Directa- P/Elaboración- Prov. Transp. y Puesta en Obra- 200M3 Hormigón Fast Track FT 48 y otro- P/Programa de Bacheo”, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1 el Sr. Subsecretario de Obras Públicas, solicita la contratación directa para la elaboración, provisión, transporte y puesta en obra de 200 m3 de Hormigón Fast Track FT 48 Y 200 M3 de Arena Cemento RDC 175, con destino al “Programa de Bacheo”, los que son ejecutados a través de la Dirección de Bacheo y Tomado de Juntas.

Que, a fojas 2/7 obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, de ésta Secretaría de Infraestructura, incorporando presupuestos indicativos de las Firms TMC HORMIGONES S.A., por la suma de \$ 1.474.310,00, AYUPI HORMIGONES S.R.L. por la suma de \$ 1.500.000,00 y AYAMIX HORMIGONES por la suma de \$ 1.503.200,00; a efectos de realizar el cotejo de precios, con Cuadro Comparativo de Ofertas de Pre adjudicación, en función de los presupuestos anexados, respectivamente, del cual surge que la oferta más conveniente a la firma: TMC HORMIGONES.

Que, a fojas 8 ésta Secretaría de Infraestructura, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del respectivo procedimiento, en el marco de las facultades otorgadas por las Resoluciones Municipales N° 139/13 y 2543/26.

Que, a fojas 13 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP: N° 1957/18, confeccionada por la Dirección General de Contaduría, de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 16 y vta., obra dictamen N° 068/2018, de la Asesoría Legal, de ésta Secretaría de Infraestructura.

Que, las normativas vigentes, autorizan el dictado de la presente.

## **POR ELLO**

### **EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**

#### **DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de Contratación Directa, por Compulsa de Precios, para la elaboración, provisión, transporte y puesta en obra de Hormigón Fast Track FT 48 y Arena Cemento RDC 175; con destino al “Programa de Bacheo”, solicitados por la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

**Artículo 2°:** Adjudicar a la Firma TMC HORMIGONES S.A., la totalidad de los renglones: N° 1: 200 (doscientos) MTS3 ELABORACIÓN, PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE HORMIGÓN ELABORADO FAST TRACK 48 y N° 2: 200 (doscientos) MTS3 ELABORACIÓN, PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE HORMIGÓN ELABORADO RDC 175; según Cuadro Comparativo de Ofertas, de fojas 5, de la Dirección de Compras y Suministros, de la Secretaría de Infraestructura.

**Artículo 3°:** Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Artículo 7°, Inciso a), su reglamentaria Resolución Municipal N° 98/03, modificada por Resolución N° 139/13, Artículo 1°, cuyos topes fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 97/10, N° 146/11, N° 545/13, N° 361/15 y N° 2543/16.

**Artículo 4°:** Por la Dirección General de Contaduría, se confeccionará la Afectación Definitiva y el Libramiento.

**Artículo 5°:** Por la Secretaría de Hacienda, se emitirá orden de pago y se efectuará el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: TMC HORMIGONES S.A. CUIT N° 33-71109439-9, por la suma total de \$ 1.474.310,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Diez); por el concepto expresado en el Artículo 2°, de la presente Disposición.

**Artículo 6°:** La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

**Artículo 7°:** Girar copia de la presente a la Subsecretaría de Obras Públicas.

**Artículo 8°:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. NICOLÁS ROBERTO DÍEZ  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

## DISPOSICIONES SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Nº 037 19/03/18 Confirmar el certificado de uso de suelo no conforme. para la actividad depósito.

Nº041 19/03/18 Probar compra directa insumos de limpieza.

052 21/03/18 Otorgar permiso precario Plazoleta Av Patagonia en JM Estrada y Valerio Bonastre Carro Móvil.

068 04/04/18 Aprobar compra directa de insumos informáticos Librería Alfonsina de Contreras Mariela Itati.

069 04/04/18 Ordenar el desglose de documentación en causa 7388-L-2017 c/LEIVA ELSA

070 6/4/18 Aprobar compra directa insumo inmobiliario a ETI EMERGENCIAS INFORMATICAS SRL

073 17/4/18 Aprobar compra directa de Toner a LUIS A CUADRADO CUIT 20-07914551-4

079 23/4/18 Aprobar compra directa de insumos informáticos SIGLO XXI SERVICIOS INFORMATICOS de Ferreyra Carlos Anibal.

080 23/4/18 Aprobar compra directa de insumos informáticos a la firma EMERGENCIAS INFORMATICAS SRL

081 23/4 Constituir Caja Chica ejercicio 2018 \$ 6.000 para la Secretaria de Desarrollo Urbano.

082 4/5/18 Aprobar compra directa para impresión de acta de intimación GARCIA & GARCIA de José Ignacio Denegri.

083 10/5/18 Aprobar compra directa para la impresión de talonarios de boletas y formularios GRAFI-K de Córdoba Miriam Lujan.

084 10/5/18 Aprobar compra de batería para vehiculo oficial a BATERIAS HI-BAT de Bernal Roberto Ernesto.

091 17/5/18 Aprobar compra directa de insumos de librería a LUIS CUADRADO.

152 08/6/18 Modificar art. 5º Disposición 084 del 10/5/18.

154 21/6/18 Modificar el art.1º de la Disposición 152 del 8/6/18.

155 25/6/18 Aprobar compra directa de equipos informáticos PIXEL INFORMATICA SRL.

156 3/7/18 Modificar los arts. 2 y 3 de la Disposición 083 del 10/5/18.



157 3/7/18 Aprobar Concurso de Precios N° 999/2018, adjudicar a ERI EMERGENCIAS INFORMATICAS SRL equipos informáticos.

158 6/7/18 Aprobar compra directa de insumos de librería a COMERCIAL LIBERTAD SRL.

159 10/7/18 Delegar la firma de los actos del Subsecretario de Fiscalización Urbana a la Directora General de Recuperación Urbana del 10 al 28 de julio por la feria administrativa.

177 12/7/18 Modificar los artículo 2º y 5º de la Disposición 157 del 3/7/18.

178 19/7/18 Aprobar Concurso de Precios 1.122 para la compra de equipos informáticos. Adjudicar a EMERGENCIAS INFORMATICAS SRL.

180 01/08/18 Aprobar la rendición del Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Urbano.